

U.P.C.N

Guillermo Dietrich



CONTRALORÍA

Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

SECRETARÍA DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

12/08/2025

3956 77

NOTA N°1855/2025

A: CIAP

San Martín de los Andes, 28 de Agosto de 2025.-

Miembros de la C.I.A.P.

Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria

Presentes

En mi condición de Contralor Municipal y a la luz de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal – Art. 126° - y en los términos y alcances de la Orza. N° 9.377/2.012.-, Art. 24° Inc. 1), Art. 25°, inc. a), y Art. 36°, me dirijo a Uds. y digo: **que en plazo de 10 – diez - días hábiles** de recibida la presente, satisfagan los siguientes requerimientos:

- 1.- Remitan a esta Contraloría copia certificada de las Actas de la CIAP libradas durante todo el año 2.024.- y lo que va de este año 2.025.-
- 2.- Informen el nombre del representante del gremio UPCN ante la CIAP.
- 3.- Informen sobre la asistencia a las reuniones de la CIAP – plenarias y ordinarias - del referido representante.
- 4.- Informen si las eventuales ausencias del representante de UPCN fueron debidamente justificadas.

Saludo a Ud.



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL

Villegas 1307 – S.M.A-8370 – Tel.: 02972-427315/16 Int. 604 – E.Mail: contraloria.sma@smandes.gob.ar /

Facebook: Contraloría San Martín de los Andes

Instagram: [contraloriademunicipal.smandes/](https://www.instagram.com/contraloriademunicipal.smandes/)

Web: <https://Contraloria.sma.gob.ar/> WhatSapp 2972506281



CONTRALORÍA

Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

3955

77

NOTA N°1856/2025

A: RRHH

San Martín de los Andes, 28 de Agosto de 2025.-

Director de Recursos Humanos
Municipalidad de San Martín de los Andes
Sr. Alejandro Gallardo
Su Despacho

En mi condición de Contralor Municipal y a la luz de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal – Art. 126° - y en los términos y alcances de la Orza. N° 9.377/2.012.-, Art. 24° inc. 1), Art. 25°, inc. a), y Art. 36°, me dirijo a Uds. y digo: **que en plazo de 10 – diez - días hábiles** de recibida la presente, satisfagan los siguientes requerimientos:

- Informe sobre el monto dinerario percibido desde enero de 2.024.- y hasta julio de 2.025.- por el agente Legajo 1160 Dietrich y en concepto de subrogancia, Art.13 del C.C.T. Municipal, por su participación ante la C.I.A.P. en su condición de representante del gremio UPCN ante dicha comisión.

Saludo a Ud.



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL

Villegas 1307 – S.M.A-8370 – Tel.: 02972-427315/16 Int. 604 – E.Mail: contraloria.sma@smandes.gob.ar /

Facebook: Contraloría San Martín de los Andes

Instagram: [contraloriamunicipal.smandes/](https://www.instagram.com/contraloriamunicipal.smandes/)

Web: <https://Contraloria.sma.gob.ar/> WhatsApp 2972506281

San Martín de los Andes, 05 de Agosto de 2025.

CONTRALORIA MUNICIPAL

Sr. Jorge A. Fernández
S/D.

Referencia: NOTA N° 1856/2025

A solicitud y en respuesta a la nota de referencia, remito a usted el cálculo de los importes percibidos por el Agente Municipal – Legajo N° 1160, Dietrich, Guillermo Daniel, correspondientes al período comprendido entre enero de 2024 y julio de 2025.

Se detalla en dicho cálculo los importes percibidos bajo el concepto de “Subrogancia”, abonados al Sr. Dietrich en virtud de su designación como representante del gremio signatario U.P.C.N. ante la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (C.I.A.P.), conforme lo establecido en el Art. 9° del CCT (Ordenanza N° 14.495/23).

Asimismo, se aclara que los valores informados incluyen todos los conceptos abonados al Agente Municipal derivados del alcance y las bonificaciones correspondientes al reconocimiento por subrogancia. Entendiendo que en caso de no percibir dicho ítem, el trabajador recibiría su salario mensual conforme a su Categoría de Revista (Categoría 5), según lo dispuesto en el Art. 13° del CCT (Ordenanza N° 14.495/23).

LEGAJO	NOMBRE	AÑO	DETALLE	MES	Remunerativo	Remunerativo
					Mensual	Subrogancia
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2024	MENSUAL	1	2.511.157,13	643.923,64
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2024	MENSUAL	2	2.076.589,64	643.923,64
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2024	MENSUAL	3	2.076.589,64	643.923,64
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2024	MENSUAL	4	2.609.279,08	809.218,88
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2024	MENSUAL	5	2.609.279,08	809.218,88
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2024	MENSUAL	6	2.609.279,08	809.218,88
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2024	1er SAC	6	1.304.639,54	404.609,44
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2024	MENSUAL	7	3.263.108,49	1.015.903,51
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2024	MENSUAL	8	3.263.108,49	1.015.903,51
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2024	MENSUAL	9	3.263.108,49	1.015.903,51
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2024	MENSUAL	10	3.700.823,63	1.152.237,74
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2024	MENSUAL	11	3.700.823,63	1.152.237,74
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2024	MENSUAL	12	3.903.995,15	1.221.028,05
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2024	2do SAC	12	1.951.997,58	610.514,03
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2025	MENSUAL	1	4.254.053,83	1.330.554,29
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2025	MENSUAL	2	4.254.053,83	1.330.554,29
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2025	MENSUAL	3	4.254.053,83	1.330.554,29
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2025	MENSUAL	4	4.667.832,60	1.460.017,25
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2025	MENSUAL	5	5.317.134,37	2.068.556,76
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2025	MENSUAL	6	5.317.134,37	2.068.556,76
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2025	1er SAC	6	2.658.567,19	1.034.278,39
1160	DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	2025	MENSUAL	7	6.357.739,39	2.852.713,69
Total					75.924.348,06	25.423.550,81

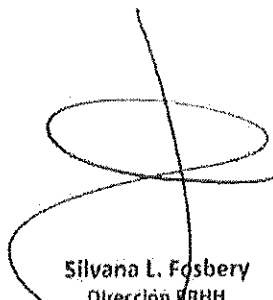
“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE; WWW.INCUCAI.GOV.AR”
“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”

Además, se aclara que de acuerdo a la implementación del nuevo Escalafón, de acuerdo a lo establecido en el **Convenio Colectivo de Trabajo, Orza. 14.495/23**, se ha acordado el pago retroactivo de las diferencias salariales devenidas de su aplicación para los meses de Febrero, Marzo y Abril, en 3 cuotas consecutivas, de las cuales, al día de la fecha se han abonado dos cuotas. (*Decreto Municipal Nº 1910/25*)

Se detalla a continuación los valores discriminados de dichos pagos, que son afectados por el reconocimiento del ítem subrogancia.

1160 DIETRICH, GUILLERMO DANIEL	
CUOTA AJUSTE FEB/MAR/ABR	373.977,01
AFECTADO POR SUBROGANCIA	
ASIGNADO A SU CATEGORIA DE REVISTA	23.477,76
*Valor de cuota mensual.	
Reconocimiento total de retroactivo por \$ 1.121.931,03	

Sin más, le saludo con atenta consideración.



Silvana L. Fosbery
Dirección DRRH
Municipalidad S.M. Andes



CONTRALORÍA

Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

NOTA N° 1863/2025

A: U.P.C.N

San Martín de los Andes, 9 de septiembre de 2025

Sr. Luis Querci
Secretario General UPCN
Neuquén
Presente.-

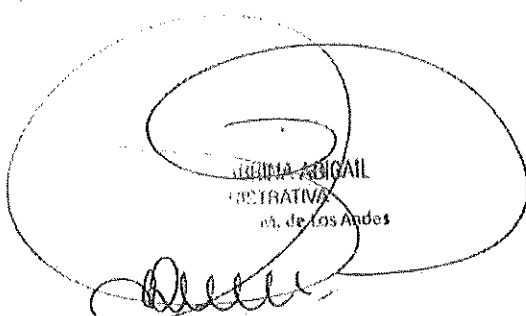
En mi carácter de **Contralor de la Municipalidad de San Martín de los Andes**, solicito tenga a bien suministrar la siguiente información:

1. Si el agente municipal **Guillermo Daniel Dietrich** se encuentra en uso de **licencia gremial**.
2. Detalle de las **funciones** que desempeña en ese organismo.
3. Precisión sobre su **condición de representante** del gremio UPCN ante la **Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP)**.
4. Adjuntar la **documentación respaldatoria** correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL


Jorge A. Fernández
Contralor Municipal
San Martín de los Andes

Recibo upcn SMA
09/09/2025
Envío a upcn neuquen



CONTRALORÍA

Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén

NOTA N°1886/2025

A: INTENDENCIA

San Martín de los Andes, 7 de octubre de 2025.-

Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes

Dr. Carlos J.D. Saloniti

Presente-----

C/C Concejo Deliberante

Pongo en su conocimiento la siguiente situación.-

La Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria- C.I.A.P., creada por el artículo 9º del Convenio Colectivo de Trabajo de nuestro municipio contempla la integración de la misma por cinco representantes de la Municipalidad y cinco en representación de los Sindicatos.

Es obligación de los integrantes participar de todas las reuniones que celebre la C.I.A.P., quedando asentada su participación en las actas que se labran en ocasión de cada reunión.

También establece el C.C.T. en su artículo 13.- que:

"... Los miembros titulares representantes de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria, percibirán, bajo el concepto de subrogancia, la asignación básica del cargo de Director, más los adicionales que para la función corresponda..."

En la actual constitución de la C.I.A.P. la representación sindical está integrada por cuatro representantes del gremio A.T.E., y un representante por el gremio U.P.C.N., este último en la persona del agente Guillermo Daniel Dietrich, CUIL 23-16512435-9, Legajo n° 1.160.- quien no ha participado de ninguna reunión en los últimos dos años. Esta Contraloría ha confrontado todas las actas desde el día 10 de noviembre de 2.023.- y hasta el día 14 de agosto de 2.025.-

Villegas 1307 – S.M.A-8370 – Tel.: 02972-427315/16 Int. 604 – E.Mail: contraloria.sma@smandes.gob.ar /

Facebook: Contraloría San Martín de los Andes

Instagram: [contraloriamunicipal.smandes/](https://www.instagram.com/contraloriamunicipal.smandes/)

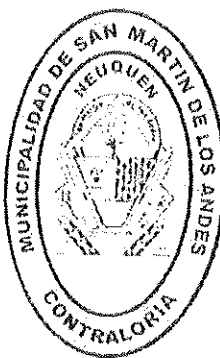
Web: <https://Contraloria.sma.gob.ar/> WhatSapp 2972506281

En tanto el agente Dietrich en el periodo 2.024.- y julio de 2.025.- ha percibido en concepto de "Subrogancia" la suma de \$25.423.550,81.- veinticinco millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos cincuenta pesos con ochenta y un centavos -, más el pago de una suma retroactiva de \$1.121.931,03.- un millón ciento veintidós mil novecientos treinta y un pesos con tres centavos.- Así surge de la información dada a esta Contraloría por la Directora de Recursos Humanos - Sra. Silvana L. Fósbery - en nota fechada el 05 de agosto de 2.025.-, la que en copia se agrega a esta misiva.

Así las cosas, esta Contraloría interpreta que al no haber cumplido con su obligación de participar de las reuniones de la C.I.A.P., **el agente Dietrich ha incurrido en la percepción de pagos sin causa, debiendo entonces reintegrar tales sumas al erario municipal.**

Sr. Intendente, anoticiado ya de los hechos arriba relatados, quedo a la espera de la interpretación que Ud. realice de los mismos.

Saludo a Ud.



Jorge A. Fernández
CONTRALOR MUNICIPAL

RE: Consulta por Agente Municipal "Licencias"

Mart. Marcelo L. Comoglio
CONTRALORIA MUNICIPAL
San Martín de los Andes
Asistente Inspector

De: Sonia Moreno <sonia.moreno@smandes.gob.ar>

Enviado: martes, 28 de octubre de 2025 9:13

Para: Marcelo Luis Comoglio <marcelo.comoglio@smandes.gob.ar>

Asunto: Re: Consulta por Agente Municipal "Licencias"

Hola Marcelo, buen día.

En respuesta a su consulta, informo que el agente N° 1160, Dietrich Guillermo Daniel, no registra licencias médicas ni psicológicas en el período comprendido **desde enero de 2024 a la fecha.**

Saludos cordiales.

Téc. Sonia Moreno

Jefa de Departamento de Recursos Humanos

Municipalidad de San Martín de los Andes

📁 Legajo N° 2351

☎ Tel: (02972) 427315 – Int. 249

📱 WhatsApp: +54 9 2972 43-3360



San Martín de los Andes
Dirección de RRHH
DEPARTAMENTO DE RRHH

⏪ Responder

⏩ Reenviar